

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: "CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2458135.

Ruc/código :	20606277441	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	ACABANOR SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:20:32

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

Radio de corte especial?

¿ tablero con corte especial (sin pasacable)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.a      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE SUPRIMIRÁ DE LAS BASES TABLERO CON CORTE ESPECIAL (SIN PASACABLES).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE SUPRIMIRÁ DE LAS BASES TABLERO CON CORTE ESPECIAL (SIN PASACABLES).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: "CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2458135.

Ruc/código : 20506416273

Fecha de envío : 21/02/2023

Nombre o Razón social : NEGORED E.I.R.L.

Hora de envío : 20:13:03

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitan para acreditar el cumplimiento de las características y/O requisitos funcionales específicos la presentación de FICHA TECNICA.

Señores del comité de selección, en el requisito no se precisa de manera clara y precisa que CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS 120 ESCRITORES DE MELAMINE SE acredite con la ficha técnica ni tampoco quien debe emitir la ficha técnica el postor o el fabricante.

Asimismo el Pronunciamiento 103-2020/DTN establece que en casola ficha técnica o folleto no contenga todas las especificaciones técnicas requeridas se puede presentar otro documento emitido por el fabricante para areditar las características técnicas.

OBSERVAMOS las bases solicitando se precise de forma clara y precisa que características técnicas se acredite con la ficha técnica, en caso la ficha técnica no contenga todas las características técnicas se aceptara presentar otro documento emitido por el fabricante que acredite el cumplimiento de estas y se establezca quien emitira la ficha técnica el postor o el fabricante del producto. yen caso

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.

**Literal:** e

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 29 del DS 344-2018-EF

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE SUPRIMIRÁ DE LAS BASES LA PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEL BIEN; PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 03. EN TAL SENTIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SUPRIMIRÁ DE LAS BASES LA PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEL BIEN.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: "CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2458135.

Ruc/código : 20506416273

Fecha de envío : 21/02/2023

Nombre o Razón social : NEGORED E.I.R.L.

Hora de envío : 20:13:03

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el literal B. EXPERIENCIA DE POSTOR establecen como bienes similares a los siguientes: Muebles de Melamine y/o Madera a entidades públicas

Resulta restrictivo solo la experiencia de postor en entidades públicas y no aceptar la presentación de experiencia de postor en entidades privadas o con empresas privadas.

La experiencia de postor es la destreza adquirida por las empresas en el tiempo en la atención de un determinado bien sea con entidades públicas o privadas y no solo con entidades públicas.

De otro lado resulta evidente que las bases estandarizadas aprobadas Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE por el OSCE no establecen que la experiencia de postor sea de entidades públicas o privadas en bienes similares; resultando discriminatorio que solo se acepte como similar la experiencia de postor de entidades públicas.

OBSERVAMOS LAS BASES SOLICITANDOS ACEPTE EN EXPERIENCIA DE POSTOR COMO BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: MUEBLES DE MELAMINE Y/O MADERERA EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LEY ART 29 DEL REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL NUMERAL 29.1 DEL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: 29.1. LAS ESPECIACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, INCLUYENDO OBLIGACIONES DE LEVANTAMIENTO DIGITAL DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE POSICIONAMIENTO ESPACIAL, TALES COMO LA GEORREFERENCIACIÓN, EN OBRAS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS. EL REQUERIMIENTO INCLUYE, ADEMÁS, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS. EN ESE SENTIDO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA DEFINIR LOS BIENES SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y EL USO DEL BIEN. EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: "CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2458135.

Ruc/código : 20506416273

Fecha de envío : 21/02/2023

Nombre o Razón social : NEGORED E.I.R.L.

Hora de envío : 20:13:03

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se otorga puntaje a la disponibilidad de servicios y repuestos señalando un determinado puntaje de acuerdo a la localidad.

En este sentido resulta importante indicar que la contratación es de bienes y no un servicio, por lo que este puntaje no se aplica a compra de bienes ya que no hay una prestación accesoria de mantenimiento preventivo o correctivo del bien OBSERVAMOS las bases solicitando se proceda a suprimir el requisito de calificación del literal e DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS por no corresponder al proceso de selección al no existir prestación accesorias de mantenimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: iv      Literal: e      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la Ley Art 29 del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EN LOS "TABLEROS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° D000225-2022-OSCE-PRE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022; EL OSCE CONTEMPLA TODOS LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA BIENES, EN LOS CUALES SE CONSIDERA QUE EL FACTOR DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ES FACULTATIVO. POR LO TANTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UNA GARANTÍA COMERCIAL POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE PUEDE EJECUTARSE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: "CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2458135.

Ruc/código : 10335900541

Fecha de envío : 22/02/2023

Nombre o Razón social : NUÑEZ REVILLA VICTOR ABEL

Hora de envío : 10:13:48

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

DICE se considera bienes similares a los siguientes Muebles de melamina y/o madera Entidades publicas

AGREGAR y/o ENTIDADES PRIVADAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de Contrataciones del Estado Art 2 Principios que rigen en las contrataciones, inc B y E

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL NUMERAL 29.1 DEL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: 29.1. LAS ESPECIACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, INCLUYENDO OBLIGACIONES DE LEVANTAMIENTO DIGITAL DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE POSICIONAMIENTO ESPACIAL, TALES COMO LA GEORREFERENCIACIÓN, EN OBRAS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS. EL REQUERIMIENTO INCLUYE, ADEMÁS, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS. EN ESE SENTIDO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA DEFINIR LOS BIENES SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y EL USO DEL BIEN. EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: "CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2458135.

Ruc/código : 20608497171

Fecha de envío : 22/02/2023

Nombre o Razón social : SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.

Hora de envío : 15:35:24

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se consideran bienes similares a los siguientes: Muebles de Melamine y/o Madera a Entidades Públicas, SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE: a Entidades Públicas y se coloque: EN GENERAL, con la finalidad de que haya mas postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL NUMERAL 29.1 DEL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: 29.1. LAS ESPECIACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, INCLUYENDO OBLIGACIONES DE LEVANTAMIENTO DIGITAL DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE POSICIONAMIENTO ESPACIAL, TALES COMO LA GEORREFERENCIACIÓN, EN OBRAS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS. EL REQUERIMIENTO INCLUYE, ADEMÁS, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS. EN ESE SENTIDO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA DEFINIR LOS BIENES SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y EL USO DEL BIEN. EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: "CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2458135.

Ruc/código : 20608497171

Fecha de envío : 22/02/2023

Nombre o Razón social : SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.

Hora de envío : 15:35:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la AS convocada es CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: ¿CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿, con CUI N° 2458135; no se entiende porque han considerado el factor de evaluación DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, ya que este factor se contempla para la compra de unidades vehiculares, ahí si calzaría este factor, pero no es posible que lo consideren para la compra de escritorios, asimismo, ya esta el factor de garantía del bien, por lo que no es necesario el factor DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, por lo tanto solicitamos se elimine este factor y se redistribuya el puntaje.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: E      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EN LOS "TABLEROS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° D000225-2022-OSCE-PRE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022; EL OSCE CONTEMPLA TODOS LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA BIENES, EN LOS CUALES SE CONSIDERA QUE EL FACTOR DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ES FACULTATIVO. POR LO TANTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UNA GARANTÍA COMERCIAL POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE PUEDE EJECUTARSE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) UNIDADES DE ESCRITORIOS DE MELAMINE PARA EL PROYECTO GESCA: "CREACIÓN SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2458135.

Ruc/código : 10431379401

Fecha de envío : 22/02/2023

Nombre o Razón social : HUAMAN MUNDACA CESAR GUSTAVO

Hora de envío : 22:38:12

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

CON UNA DECLARACION JURADA NOSE ACREDITA LA DISPONIBILIDAD DE MI EMPRESA DENTRO CD UNA LOCALIDAD, CONSIDERA QUE SE DEBE SOCILITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CON LA FINALIDAD DE QUE LOS POSTORES DEMUETREN LA DISPONIBILIDAD DE LOS LOCALES Y/O

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** IV      **Literal:** EVALUACION **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE Y PRECISA QUE LA ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DEL POSTOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ACREDITACIÓN:

SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DEL POSTOR.